

Expte. **B-37-09 BLOQUE DE CONCEJALES INTEGRACION CIVICA PERGAMINENSE** – Proyecto de Comunicación Ref: Tarifa Social Comunitaria para Clubes y Comisiones de Fomento.-

**VISTO:**

Que se hace necesario colaborar de todas las maneras posibles con diversas instituciones sociales y deportivas de nuestro medio, que cumplen un rol social insustituible y

**CONSIDERANDO:**

Que numerosas escuelas de nuestro partido no cuentan con instalaciones edilicias deportivas propias, en las cuales desarrollar las actividades correspondientes a asignaturas de educación física y deportiva.

Que dicha falencia es suplantada en numerosos casos por el aporte invaluable que hacen instituciones deportivas y sociales de nuestro partido, asociaciones y sociedades civiles sin fines de lucro, clubes, comisiones de fomento barriales o vecinales, etc.

Que dicho aporte generalmente se materializa en el préstamo o comodato gratuito de un predio, sala o estadio apto para la práctica de actividades físicas y deportivas.

Que la actividad y educación física recibida a través del sistema escolar oficial, es para muchos de los niños y adolescentes pergaminense la única y exclusiva instrucción y estímulo a las aptitudes físicas que recibirán en su desarrollo.

Que como se ha manifestado, la mayoría de los clubes y comisiones de fomento no reciben contraprestación alguna por el préstamo de dichas instalaciones.

Que esas instituciones deportivas deben afrontar, además de los gastos de mantenimiento y conservación de sus instalaciones, los gastos corrientes de funcionamiento como luz y gas.

Que se hace necesario recurrir a las prestadoras de estos servicios (luz y gas) para que contemplen en su facturación una reducción considerable de la misma a estas entidades, debido al rol social que las mismas cumplen.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2009, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º.-** Dirigirse a todos los concejos de administración de todos los entes ----- cooperativos prestadores del servicio eléctrico en el Partido de Pergamino para que procuren implementar un programa de tarifa social comunitaria cuyo objetivo prioritario conste en establecer un sistema de asistencia a todas las asociaciones y sociedades civiles sin fines de lucro (clubes) y/o comisiones de fomento del Partido de Pergamino que presten sus instalaciones a las Escuelas y Colegios pertenecientes a la Dirección General de Escuelas para desarrollar en sus instalaciones clases de educación física y deportiva.

**ARTICULO 2º.-** Que dicho caso social comunitario escolar consistirá en una rebaja ----- concreta para las entidades mencionadas en el artículo primero, dado el carácter esencial y relevante de la función social que cumplen dichas entidades.

**ARTICULO 3º.-** Dirigirse a todas las empresas prestadoras del servicio de gas natural en ----- el Partido de Pergamino para que procuren implementar un programa de tarifa social comunitaria, cuyo objetivo prioritario conste en establecer un sistema de asistencia a todos las asociaciones y sociedades civiles sin fines de lucro (clubes) y/o comisiones de fomento del Partido de Pergamino que presten sus instalaciones a las Escuelas y Colegios pertenecientes a la Dirección General de Escuelas para desarrollar en sus instalaciones clases de educación física y deportiva.

**ARTICULO 4º.-** Que dicho caso social comunitario escolar consistirá en una rebaja ----- concreta para las entidades mencionadas en el artículo tercero, dado el carácter esencial y relevante de la función social que cumplen dichas entidades.

**ARTICULO 5º.-** Que las entidades que quieran acceder a este programa deberán ----- presentar sus dos últimas facturas del servicio eléctrico o de provisión de gas y una nota del presidente de la institución, informando que en dicha facturas no se encuentran incluidos los servicios que presta la institución por cantina, comedor o servicios similares (medidores separados ).

**ARTICULO 6º.-** La lista de los clubes e instituciones que actualmente prestan sus ----- instalaciones a diversas escuelas del partido son: Club Juventud Obrera de Manuel Ocampo, 9 de Julio de Manuel Ocampo, Club Douglas Haig, Polideportivo de Mariano Benítez, Polideportivo de Guerrico, Polideportivo de SUTIV, Club Sport de Pergamino, Club Comunicaciones de Pergamino, Club Gimnasia y Esgrima de Pergamino, Polideportivo de Acevedo y Comisión de Fomento Cruce de Caminos. Datos aportados por Inspección de Educación Física.

**ARTICULO 7º.-** Envíese copia del presente proyecto a los clubes e instituciones ----- mencionados en el artículo 6º, como así también a las prestadoras del servicio de gas natural y a los entes cooperativos prestadores del servicio eléctrico del Partido de Pergamino.

**ARTICULO 8º.-** De forma.-  
-----

PERGAMINO, 16 de junio de 2009.-

**COMMUNICACION N° 2561/09**

Cdra. María D. Laguna  
SECRETARIA  
H.C.D. Pergamino



Lic. Mónica Filippini  
PRESIDENTA  
H.C.D. Pergamino